

El desafío de la Educación Superior. Caso: Universidad Técnica de Machala y su acercamiento a la responsabilidad social universitaria

The challenge of Higher Education. Case: Machala Technical University and its approach to university social responsibility

Autores: Virgilio Salcedo Muñoz

Luis Brito Gaona

John Campuzano Vásquez

Institución: Universidad Técnica de Machala, Ecuador

Correo electrónico: vsalcedo@utmachala.edu.ec

Resumen

Este artículo realiza un recorrido por los orígenes de la Responsabilidad Social Empresarial, donde se conceptualiza las diferentes ópticas propuestas por varios autores y organizaciones internacionales públicas y privadas. Pretende promover un mejor entendimiento de la filosofía que actualmente involucra a actores sociales, políticos, económicos y ambientales. Luego se analiza brevemente el marco legal promovido por la actual Constitución de la República del Ecuador que sustenta la aplicación de Responsabilidad Social Empresarial en el marco empresarial, junto con la normativa legal de las Instituciones de Educación Superior que definen con mayor precisión el rol que juegan las universidades en cuanto a servicios hacia la comunidad y a todos los grupos de interés. El fin de este recorrido es comprender cómo esta filosofía empresarial ha evolucionado en las últimas décadas que ya no solo es aplicable al mundo de la empresa privada, sino que además ha migrado a ámbitos públicos como es el caso del mundo universitario en lo concerniente a la gestión universitaria. Se hace énfasis en la Universidad Técnica de Machala donde se realiza una propuesta que viabilice su implementación en procura de generar impactos positivos en el territorio objeto de la acción de esta institución pública.

Palabras clave: Universidad, responsabilidad social empresarial, responsabilidad social universitaria, educación, empresas.

Abstract

This article takes a journey through the origins of Corporate Social Responsibility, conceptualising it from different perspectives proposed by various authors and public and private organizations, seeking to promote a better understanding of this philosophy that currently involves social, political, economic actors, environmental, etc. Then the legal framework promoted by the current Constitution of the Republic of Ecuador supporting the implementation of Corporate Social Responsibility in the business environment, along with the legal regulations of higher education institutions that define more precisely the role played briefly reviews universities in terms of services to the community and all stakeholders, in order to this journey is to understand how this business philosophy has evolved in recent decades is not only applicable to the world of private enterprise, but also has migrated to public areas such as academics with regard to university management, highlighting the Technical University of Machala trying to make a proposal that would facilitate its implementation in an attempt to generate positive impacts on the territory covered by the action this public institution.

Keyword: University, Corporate Social Responsibility, University Social Responsibility, Education, Business.

Introducción

El tema de Responsabilidad Social Empresarial en la actualidad, ya no solo es una iniciativa por parte del empresario privado, ahora es una filosofía de trabajo de gobiernos europeos y de muchas naciones consideradas como de mayor desarrollo relativo, incluso de empresas públicas y universidades. Esta filosofía comienza a calar muy hondo en Ecuador motivado por un marco jurídico reciente que estimula y promueve esta tendencia mundial en concordancia con la Constitución del 2008 y de su Plan Nacional del Buen Vivir.

La presencia de Responsabilidad Social Empresarial en el campo universitario da paso a una serie de actores que se vinculan al trabajo universitario. Los criterios de Domínguez (2010) da luces sobre este concepto en el campo universitario, manifiesta que responsabilidad social corporativa llega también al mundo universitario, que entiende por Responsabilidad Social Universitaria la capacidad que tiene la Universidad de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores

generales y específicos, por medio de cuatro procesos claves: Gestión, Docencia, Investigación y Extensión.

En este sentido la Universidad Técnica de Machala, ha sido escogida con el fin de analizar su actual estado de aplicación de Responsabilidad Social Universitaria con la proyección de crear una propuesta que acelere su aplicación. Se asumen los ejes que cita Domínguez (2010) y que reconocen que la Universidad puede conducir las preocupaciones de la comunidad hacia un plan de acciones, individuales y colectivas para mejorar el medio ambiente, motivar la solidaridad social y en general construir un futuro sostenible.

Son nuevos vientos en el sistema universitario ecuatoriano que alejan al viejo esquema de ser solo centros de formación y profesionalización, para ser ahora instituciones que se adaptan a los acelerados cambios sociales, económicos y culturales. En este sentido se considera el enfoque de la universidad como integradora; es decir, prepara estudiantes no solo con conocimientos teóricos, sino con un alto grado de competitividad, que ahora se acompaña con un plus llamado Responsabilidad Social y esto se logra mediante el trabajo arduo y concienzudo que realice la academia. De esta forma lo concibe, según los criterios de Villarreal (2014), donde la universidad no puede ser un mundo aparte desde dónde se contempla en la distancia, la compleja realidad que más allá del campus y de las aulas demanda soluciones urgentes. El universitario por definición, ha de abrirse a lo universal y dentro de esa universalidad está también otras realidades difíciles, lejanas y a la vez cada vez más cercanas en un mundo globalizado, ante lo que no se puede cerrar los ojos si se tiene un espíritu genuinamente universitario.

Un aspecto importante es que la academia aplique el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria como plus a sus acciones en pro del desarrollo y crecimiento sostenible de los pueblos donde funcionan, se resalta la visión de Vallaeys (2008), al igual que la empresa que ha debido superar el enfoque filantrópico de la inversión social (como gasto extra) para entenderse a sí misma bajo el nuevo paradigma de la Responsabilidad Social.

En este contexto la universidad y especialmente la Técnica de Machala debe tratar de superar el enfoque de la proyección social y extensión universitaria como apéndices bien intencionados a su función central de formación estudiantil y producción de conocimientos, para poder asumir la verdadera exigencia de la Responsabilidad Social Universitaria, exigencia que en los actuales momentos se encuentra en construcción.

Desarrollo

La globalización de la economía y la creciente competencia en los mercados nacionales, han convertido el fenómeno de la internacionalización en una necesidad para la supervivencia de la empresa (Canals, 1994), y esto conlleva a que la empresa busque un equilibrio entre lo económico, social y ambiental. Grandes empresas y marcas hace muchos años han optado por modelos que le permitan contribuir a su entorno donde se desarrollan, aplicando principios de producción limpia, estándares de calidad en los procesos, programas de vinculación con la sociedad, o programas que permitan recuperar espacios ambientales explotados (Perdiguero y Reche, 2005).

El tema de Responsabilidad Social Empresarial viene siendo analizado desde la década de los treinta por la Harvard Law Review, en apoyo de la responsabilidad de los gerentes empresariales a la sociedad (, 2015). A través de la historia de la Responsabilidad Social Corporativa, se han explorado una serie de áreas para fundamentar la idea de que las organizaciones deben atender las necesidades de la sociedad (Córdoba y Campbell, 2007).

Los mismos autores consideran que la Responsabilidad Social Empresarial como principio empresarial ha crecido tanto en teoría como en su aplicación, el cual se ha convertido en un tema de interés mundial (Córdoba y Campbell, 2007). En América Latina la Responsabilidad Social Empresarial nace en la década de los 80, con lo que es apreciable que hay una demora en su aplicación de casi cincuenta años, una limitante que debe ser superada con prisa ante los rápidos cambios que se dan en las esferas de acción de la Responsabilidad Social.

Se conceptualiza además, como el compromiso continuo que tienen las empresas, de contribuir al desarrollo social, económico y ambiental de los grupos de interés conocidos con el nombre de *stakeholders* (personas u organizaciones) quienes reciben el efecto de las decisiones empresariales. Para Freeman y Mc. Vea (2001) los diferentes enfoques empresariales que comparten la mayoría es la inclusión de las partes interesadas *stakeholders* o grupos que tradicionalmente han sido omitidos del análisis, y agregan que una contribución a la literatura de Responsabilidad Social Empresarial es ampliar el alcance del análisis de las partes interesadas e impresionar en la gestión y construcción de relaciones con grupos distanciados.

Para Izquierdo (2004), es la libre voluntad de la empresa de aportar el mayor valor posible a sus diferentes grupos de interés. Para la *Business for Social Responsibility* de Estados Unidos es la forma como la administración de un negocio cumple o

sobrepasa las expectativas éticas, legales, comerciales y públicas que tiene la sociedad frente a una empresa.

De la Cuesta (2004) considera que uno de los debates centrales sobre Responsabilidad Social Corporativa es entre dos posibles modelos: el primero consiste en que las empresas se autorregulen de manera voluntaria mediante implementación de estrategias y sistemas de gestión enfocados a la Responsabilidad Social Corporativa, y lo segundo consiste en un sistema que establezca un mínimo de regulación a través de pautas sobre lo que debe ser su actuación social y medioambiental y que a su vez garantice que la información llega a todas las partes interesadas.

Esta filosofía empresarial ha tomado fuerza en la última década en Latinoamérica. Hay indicios de que se está logrando salir del enfoque de beneficencia empresarial o religiosa hacia la sociedad marcado por la brecha de desigualdades y por la falta de acción estatal en la sociedad a uno bien planificado en función de la comunidad a largo plazo, en donde el Estado cobra presencia en gobiernos denominados Socialistas.

En este sentido, gobiernos como el Brasileño empieza a desarrollar la Responsabilidad Social Empresarial en la década de los 80, lo mismo sucede en Colombia y México en dicho período; en la década de los 90 Perú, Costa Rica, Argentina, Chile y Uruguay, en el 2000 a los países ya mencionados se suman Panamá, El Salvador; en el 2002 Paraguay; 2003 Ecuador, y en el 2001 Bolivia, Venezuela, Guatemala y Puerto Rico. Es de resaltar que en estos países Latinoamericanos hay ejemplos de iniciativas regionales, nacionales, locales tanto de empresarios, gobiernos, comunidad y organismos sin fines de lucro.

En Ecuador como se mencionó con anterioridad, la Responsabilidad Social Empresarial es de reciente aparición, y por lo tanto, puede ser una ventaja en cuanto a aprender de las experiencias de países con un recorrido mayor como es el caso de los europeos. Hay estudios recientes que evidencian el desenvolvimiento del sector empresarial en torno a la aplicación de prácticas de Responsabilidad Social Empresarial. Se tiene Red Forum institución privada con sede en Argentina y dedicada a promover, asesores y monitorear el comportamiento de empresas privadas. En el año 2011 presenta resultados para Ecuador de un estudio realizado en 18 países de Latinoamérica, en donde participaron ejecutivos y consumidores, en Ecuador la muestra fue de 56 ejecutivos y 51 consumidores.

Este estudio reveló que Ecuador es uno de los países con mayor desacuerdo entre ejecutivos y consumidores sobre el nivel de Responsabilidad Social Empresarial de las empresas con un 27%. Así mismo en cuanto a la cantidad de reportes de sustentabilidad en ese período de estudio en el país apenas 11 empresas habían presentado reportes, de las cuales el 64% utiliza la metodología Global Reporting Initiative (GRI) que se basa en estándares e indicadores laborales, ambientales, económicos, etcétera, y el 36% no lo hace. También informó que el 73% de las empresas incluyen a sus *stakeholders* en la elaboración de reportes por país, mientras que el 27% no incluye a sus grupos de interés; de la pregunta porcentaje de empresas que cuentan con una estrategia/política de sustentabilidad o Responsabilidad Social Empresarial escrita y difundida por país. En Ecuador tan solo el 56% de los empresarios se manifestó de manera positiva; y del nivel de satisfacción que expresaron los ejecutivos respecto al interés y desempeño de sus empresas en el tema. El 72% respondió sí estar satisfecho, mientras que los consumidores respondieron un 52% estar satisfechos con la Responsabilidad Social Empresarial que predicen las empresas en Ecuador.

Con lo que se puede determinar que la construcción de Responsabilidad Social Empresarial en Ecuador está caminando a paso lento tanto en el empresariado como en la comprensión del mismo por parte de los consumidores. Vale destacar que la Constitución de la República de Ecuador, aprobada en el año 2008 en el artículo 66, numeral 15 menciona:

El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental. Así mismo el artículo 278 habla de que para lograr la consecución del Buen Vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde: numeral 2. Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental. Es decir la Responsabilidad Social en Ecuador se fortalece con la Constitución del año 2008 cinco años después de su presencia, siendo columna vertebral para que las empresas tanto públicas y privadas potencien lo ya existente, o de ser el caso empiecen a desarrollarla con el propósito de lograr un impacto positivo tanto en lo social, económico y ambiental. (Constitución de la República de Ecuador, 2008)

A más del marco legal supremo, La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, bajo la dirección del ejecutivo, editó la versión 2013 – 2017 del Plan Nacional del Buen Vivir que enmarca 12 objetivos que engloban muchos ejes mediante políticas y

lineamientos estratégicos, cuyo documento se autodefine como la representación de una postura política muy definida y constituye la guía de gobierno que el país aspira tener y aplicar en los próximos cuatro años. El ya mencionado y definido Plan Nacional del Buen Vivir, en los objetivos uno, dos, cinco y siete, enuncia y destaca la Responsabilidad Social como una política y lineamiento estratégico a ser aplicado, reforzando así lo establecido en la Carta Magna.

La Unesco (2009), indica que la universidad contemporánea, al igual que las comunidades en que se encuentra enclavada, está experimentando una enorme transformación. Dos tendencias principales están impulsando esta transformación, a saber, el aumento del ritmo del propio cambio y la mundialización de la economía y la tecnología. Asimismo, en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en París en 2009 declara que:

En ningún otro momento de la historia ha sido más importante que ahora la inversión en los Estudios Superiores, por su condición de fuerza primordial para la construcción de sociedades del conocimiento integradoras y diversas, y para fomentar la investigación, la innovación y la creatividad. La experiencia del decenio pasado demuestra que la educación superior y la investigación contribuyen a erradicar la pobreza, a fomentar el desarrollo sostenible y a adelantar en la consecución de los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional, entre otros los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Educación para Todos. (Unesco, 2009)

En la misma Conferencia se declararon 52 puntos que sin temor a dudas se los podría llamar doctrinarios a ser aplicables en la Educación Superior y porque no en la educación básica y secundaria, de los cuales se extraen los 6 primeros, que son propuestas enfocadas a la Responsabilidad Social Universitaria.

Es notorio ver el énfasis que estados, organismos internacionales, empresas y en fin todos los actores sociales le dan a la Responsabilidad Social Universitaria, denominado, el nuevo paradigma de la educación superior. Ayala (2011) y Gaete (2010) se refieren a la responsabilidad social de la actividad científica y tecnológica afirmando que dicho compromiso procede del conocimiento especializado de un sujeto; y por otro, que ese conocimiento, puesto al servicio de la sociedad, debe impedir la producción de efectos negativos a los individuos. Se concibe a la Responsabilidad Social Universitaria como el espacio que vincula el conocimiento generado en el contexto de su aplicación (científico, tecnológico, humanístico y artístico) a las necesidades locales, nacionales y globales. Su objetivo es primordialmente promover la utilidad social del conocimiento, contribuyendo a la

mejora de la calidad de vida; por ende, demanda perspectivas bidireccionales entre la universidad y la sociedad e implica la multiplicación directa de usos críticos que tiene el conocimiento en la sociedad y la economía. Es posible atreverse a definir a la Responsabilidad Social Universitaria como aquella filosofía que contribuye a la Universidad, para que esta consiga la incorporación de profesionales con alta calidad, tanto en conocimientos, investigación y con visión humanista.

A nivel general en Latinoamérica aun es crítica la situación de la Universidad, aún no se ve ese pleno despegue que le permita ser competitiva en su plenitud, es oportuno destacar el criterio de Gasca-Pliego y Olvera-García (2011) quienes comparten su punto de vista.

Con el afán de fortalecer la Universidad latinoamericana se han creado varias organizaciones, como es el caso de la Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria, conformada por 14 países de la región, entre otros enfoques de esta red está la búsqueda de la aplicación de Responsabilidad Social Universitaria en la academia latinoamericana.

Con este marco la Responsabilidad Social Universitaria se vuelve una necesidad como medio para evaluar la relación sociedad – empresa – universidad, que además es apoyada por la norma jurídica que se denomina Ley Orgánica de Educación Superior, que indica que la autonomía de la universidad no la exime de la Responsabilidad social. En el artículo 17 de esta misma ley se encuentra que en el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad: además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Esto se fortalece con el art. 108 donde se establece que la propuesta técnica - académica debe contener el modelo curricular y pedagógico, las mallas y diseños macro y micro curriculares, perfiles profesionales, programas analíticos describiendo los objetivos, contenidos, recursos, forma de evaluación, bibliografía, cronograma de actividades, número de créditos, la diversidad pluricultural y multiétnica, la responsabilidad social y compromiso ciudadano.

Como se puede colegir, el marco legal presta las condiciones para la aplicabilidad de la Responsabilidad Social en la universidad ecuatoriana y en especial a la Universidad Técnica de Machala, la misma que no ha dado la importancia del caso a los beneficios que se derivan de las buenas prácticas de Responsabilidad Social Universitaria. Se puede decir, que al interior solo existen esfuerzos aislados de

trabajo por cumplimiento de indicadores de acreditación dados por los organismos de educación superior del país en diferentes departamentos, algunos de estos esfuerzos bien intencionados como los que se realizan desde la Vinculación con la Sociedad no logran producir los impactos esperados, ni siquiera se acercan a lo que promueve la Responsabilidad Social Universitaria, con lo que se tiene una visión cortoplacista o inmediatista de trabajo sin medición de resultados o de recursos asignados.

De manera concreta, no existe dentro de la estructura organizativa una instancia con jerarquía que implemente y ejecute este proceso de manera integral, peor, se puede hablar de estrategias participativas que ayuden a la aplicación de la Responsabilidad Social Universitaria frente a sus grupos de interés.

La misma participación de la empresa privada, de las comunidades y de instituciones públicas en los actuales momentos no es comprendida en su totalidad, persisten esquemas de separación o de divorcio, en algunos casos de la universidad con estos actores sociales y empresariales, con lo que mina el terreno de aplicación de Planes, programas y proyectos de Responsabilidad Social Universitaria que logren satisfacer demandas territoriales tanto en lo nacional, como en lo provincial hasta llegar a organizaciones microterritoriales en la provincia de El Oro.

Conclusiones

En este recorrido teórico de la Responsabilidad Social Empresarial se puede apreciar que ya no es un tema aislado, ni una moda pasajera, más bien se convierte en una necesidad pública, empresarial y educativa a todo nivel en busca de adaptar Responsabilidad Social Empresarial a los cambios que vive el mundo en cuanto a la responsabilidad del manejo de los recursos públicos y privados. Siendo necesario que las universidades ecuatorianas y en especial la Universidad Técnica de Machala, avancen en la operativización de esta, en términos de ser un compromiso participativo vinculante, donde quienes sean parte de los procesos tengan voz y voto. Para ello, habrá que pensar en mecanismos nuevos que consideren procesos apegados a la normativa legal universitaria y a las propuestas innovadoras que se vienen dando en otros países; sin olvidar socios estratégicos que sean parte de la tríada universitaria, como es Universidad, Empresa y Sociedad.

Uno de los mecanismos que recoja estos procesos legales, sociales y empresariales, podría ser la creación de un Comité externo de apoyo a la responsabilidad social universitaria de la Universidad Técnica de Machala, instancia público – privada que

contenga a todos los actores directa o indirectamente interesados en mejorar las condiciones de vida de sus demandantes, en lo laboral, ambiental, económico, social y cultural.

Para ello, será importante que en el diseño de la estructura organizativa del Comité que se propone, no se creen mecanismos más políticos que técnicos, de modo que lo uno puede convivir fácilmente con lo otro, sin que necesariamente haya un predominio de uno sobre el otro. Será vital, entonces tener una conformación muy amplia en torno de tener aportes sustanciales a la construcción y aplicación de Responsabilidad Social en el entorno universitario de la provincia o de cualquier territorio en donde haya un centro de Educación Superior.

Referencias Bibliográficas

- Asamblea Constituyente del Ecuador (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Ecuador. Ayala García, M. O. (2011). Responsabilidad social universitaria. *Realidad y Reflexión*, 11 (33), 61-72.
- Canals, J. (1994). *La internacionalización de la empresa*. Madrid: Editorial McGraw Hill.
- Córdoba, J. R., & Campbell, T. (2007). Implementing CSR Initiatives-The Contribution of Systemic Thinking. *Pensamiento & Gestión*, 112-130.
- De la Cuesta González, M. (2004). El porqué de la responsabilidad social corporativa. *Boletín Económico De ICE, Información Comercial Española*, (2813), 45-58.
- Domínguez Pachón, M. J. (2010). *Responsabilidad social universitaria*. España: Universidad de León.
- Freeman, R. E., & Mc. Vea, J. (2001). A stakeholder approach to strategic management. *Darden Business School Working Paper*. Oxford: University of Virginia.
- Gaete Quezada, R. A. (2010). Discursos de responsabilidad social universitaria: El caso de las universidades de la macro zona norte de Chile pertenecientes al consejo de rectores. *Perfiles Educativos*, 32 (128), 27-54.
- Gasca-Pliego, E., & Olvera-García, J. C. (2011). Construir ciudadanía desde las universidades, responsabilidad social universitaria y desafíos ante el siglo XXI. *Convergencia*, 18 (56), 37-58.
- Izquierdo, J. Á. (2004). Responsabilidad social corporativa y competitividad: una visión desde la empresa. *Revista valenciana de economía y hacienda*, 12, 9-50.
- Malik, M. (2015). Value-Enhancing Capabilities of CSR: A Brief Review of Contemporary Literature. *Journal of Business Ethics*, 127(2), 419–438.

Perdiguero, T. G., & Reche, A. G. (2005). *La responsabilidad social de las empresas y los nuevos desafíos de la gestión empresarial*. Barcelona: Universitat de València.

Vallaey, F. (2008). ¿Qué es la responsabilidad social universitaria? Pontificia Universidad Católica del Perú. Disponible en: <Http://voluntariadofce.Com.ar/wpcontent/uploads/2011/08/Que-Es-La-RSU.Vallaey.Pdf>.

Villarreal, L. Y. (2014). Responsabilidad social universitaria: Un reto de las instituciones de educación superior university social responsibility: A challenge for higher education institutions. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 9(1), 158-187.

UNESCO (2009). *La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. París.